

# Código Ético

[Compromiso de FAMMA Cocemfe Madrid con nuestros valores y principios éticos]



## Índice de contenidos

1. Introducción.
2. ¿Por qué un Código Ético? Justificación
3. ¿Qué queremos conseguir? Alcance y Objetivos
  - 3.1 Objetivos esperados.
  - 3.2 Alcance del Código Ético.
4. Código Ético.
  - 4.1 Primera Parte. Valores.
  - 4.2 Segunda Parte. Artículos.
5. Compromiso de FAMMA Cocemfe Madrid con éste Código Ético.



# 1. Introducción

Desde su constitución en 1988, FAMMA-Cocemfe Madrid<sup>1</sup> vive con la finalidad última de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad física y/u orgánica de la Comunidad de Madrid, y la de sus familias para conseguir su plena integración en la sociedad; De hecho, la Misión de esta Federación tiene su base fundamental en esto;

## *Misión de FAMMA Cocemfe Madrid*

Procurar y defender la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad física y/u orgánica que viven en la Comunidad de Madrid y de sus familias en acción coordinada con las asociaciones miembro

El compromiso de FAMMA hacia las personas ha estado siempre fundamentado en unos sólidos valores y principios que aún sin ser explícitos, han guiado los pasos de la Federación y de todas las asociaciones y personas que la componen.

La Federación ha decidido formalizar y plasmar en el presente documento ese sentir común latente que nos ha guiado hasta este momento.

Nuestro compromiso ético, alcanza cuatro diferentes ámbitos o dimensiones que se afinan después en principios y valores y que finalmente acabaremos concretando en una serie de artículos que serán de ineludible cumplimiento para todas las asociaciones y personas que componen FAMMA.

El primer ámbito sobre el que recae la labor de la Federación son las personas con discapacidad física y orgánica de la Comunidad de Madrid incluidas las mujeres con discapacidad de forma específica.

La actuación de FAMMA comprende únicamente el territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid pero los principios y valores de este código ético están referidos a todas las personas con discapacidad física y orgánica; de ahí que sea importante distinguir entre nuestro usuario y el colectivo sobre el que elaboramos juicios de valor.

---

<sup>1</sup> En lo sucesivo, FAMMA.



En segundo lugar, trabajamos sobre nuestra propia organización, sobre el movimiento asociativo FAMMA Cocemfe Madrid.

Las familias de las personas con discapacidad física y orgánica de la Comunidad de Madrid son la tercera dimensión o ámbito de actuación. Finalmente; el último es nuestro entorno social, la sociedad, porque tenemos la certeza de que la condición para que las personas con discapacidad física y orgánica se integren plenamente en la sociedad es trabajar no sólo con las personas sino que se hace necesario cambiar algunos conceptos y concepciones erróneas de nuestra sociedad para hacerla más justa y con ello, más apta para todos.

Todos los principios y valores que se explicitan en este documento refieren a uno de los cuatro ámbitos citados y siempre bajo la óptica del "deber ser".



## 2. Justificación

Las organizaciones se relacionan con sus usuarios, con sus propios empleados, con el entorno local en el que operan y con el entorno más global, con la sociedad.

La necesidad de un código ético para las organizaciones esta fundamentada también en la concepción de éstas no sólo como la suma de los miembros que la componen sino como elementos en cierto modo independientes que, como tales, deben tener un código ético propio distinto del que rige a las personas que forman parte de la organización.

Si bien es cierto que el compromiso de FAMMA con respecto a su labor ha estado siempre presente, consideramos que la creación de este código ético es necesaria, relevante y un síntoma de evolución en primer lugar porque supone la manifestación definitiva de nuestro sentir del deber, de las buenas prácticas y de nuestro compromiso, que pasa a ser un contrato con las personas y con la sociedad.

## 3. Objetivos y Alcance

### 3.1 ¿Qué queremos conseguir? Objetivos

Con respecto a este Código Ético, Desde la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid FAMMA-COCEFME Madrid esperamos que se cumplan los objetivos que a continuación se detallan y que presentamos clasificados según sea el ámbito sobre el que se esperan;

#### 3.1.1 Objetivos hacia a los usuarios<sup>2</sup>.

*“Hacer público y accesible para todas las personas con discapacidad física y orgánica de la Comunidad de Madrid, usuarios o no, los valores, principios y prácticas con los que FAMMA-COCEFME Madrid se compromete para que puedan acogerse a tal compromiso, valorarlo y asegurarse de su cumplimiento”.*

#### 3.1.2 Objetivos hacia a las familias de los usuarios.

*“Hacer público y accesible para los familiares de las personas con discapacidad física y orgánica de la Comunidad de Madrid, usuarios o no, los valores, principios y prácticas con los que FAMMA-COCEFME Madrid se compromete para que puedan acogerse a tal compromiso, valorarlo y asegurarse de su cumplimiento”*

#### 3.1.3 Objetivos hacia a los miembros de FAMMA<sup>3</sup>:

*“Establecer un marco acotado de actuación para los miembros de FAMMA que regule de forma explícita las prácticas profesionales más allá del marco de la ley”.*

*“Hacer saber a las personas que se incorporen a FAMMA o a cualquiera de sus entidades, tanto voluntarios como profesionales cuál es nuestro compromiso ético, nuestros valores y principios, y proponerles la*

<sup>2</sup> En lo sucesivo, cuando mencionemos a los usuarios de FAMMA haremos referencia a las personas con discapacidad física y orgánica de la Comunidad de Madrid y a las mujeres, especialmente si poseen discapacidad física y/u orgánica independientemente de si tienen o no alguna relación con esta entidad, además de la representativa.

<sup>3</sup> Cuando hacemos referencia a los miembros de FAMMA hacemos referencia no sólo a las entidades federadas sino a todas las personas que trabajan en ellas ya sea de forma profesional o voluntaria.

*adscripción a ellos así como su compromiso de cumplimiento de los artículos de este código”.*

### 3.1.4 Objetivos con respecto a la opinión pública y el entorno social:

*“Explicitar el Conjunto de valores y principios éticos que deben guiar la labor de FAMMA así como los artículos que deben ser cumplidos por las asociaciones miembro, profesionales y voluntarios y con ello dar cuenta a la opinión pública y entorno”.*

## 3.2 Alcance de este Código Ético.

**El presente Código es de obligado cumplimiento...**

- a. Para los profesionales que forman parte de FAMMA o de sus entidades miembro sea cual sea su cargo y su antigüedad laboral.
- b. Para los voluntarios que forman parte de FAMMA o de sus entidades miembro sea cual sea su labor dentro de la entidad.



## 4. Código Ético

### 4.1 Primera Parte. Valores y principios

Previamente a la exposición de valores y principios desde FAMMA queremos manifestar nuestro compromiso de adscripción a la adaptación normativa en España de la Declaración Universal de Derechos Humanos y a las Leyes vigentes en España que hacen referencia a la discapacidad física y/u orgánica, especialmente a la Ley 51/2003, de 2 de Diciembre de Igualdad de oportunidades, de no discriminación y accesibilidad universal en la que están contemplados los valores de igualdad, no exclusión, normalización y respeto de derechos que son nuestros principios y valores fundamentales y que manifestamos a continuación.

#### 4.1.1 Las personas con discapacidad física y/u orgánica.

##### Igualdad

*Igualdad es aquella cualidad por la que no se discrimina a las personas por razones de raza, religión, sexo, lugar de origen o residencia y en definitiva por cualquier otro motivo que le esté impuesto al individuo por nacimiento o condición.*

Los hombres y mujeres con discapacidad física y/o orgánica, como miembros de la sociedad, pertenecientes a una cultura, propietarios de personalidad, trayectoria y vivencias propias; como convivientes con la naturaleza humana con la diversidad que ello implica; deben ser distinguidos únicamente por tales características y nunca por su género o por su discapacidad

##### Normalización

*Normalizar es entender y actuar en base a la concepción de la discapacidad como un hecho normal.*

La discapacidad física y/o orgánica forma parte de la diversidad propia del ser humano y, por tanto, la normalización del tratamiento a la discapacidad física y orgánica y de aquellos quienes conviven con ella ha de ser el principio ineludible que subyace detrás de todo pensamiento o acción.





Las personas con discapacidad física y/o orgánica deben tener la posibilidad de acceder a todos los ámbitos de la vida en condiciones de igualdad con el resto de ciudadanos.

## Integración

*Integración es el estado o condición por el que las personas conviven con una relación social armónica que es resultado de la aceptación de su pluralidad y de sus diferencias. La integración siempre implica justicia con las diferencias y lucha por la igualdad de derechos.*

Los hombres y mujeres con discapacidad física y/o orgánica no deben sufrir distinción o exclusión social alguna que esté motivada por la discapacidad física y/o orgánica con la que convivan; los hombres y mujeres con discapacidad física y/o orgánica deben vivir en una integración social y laboral plena y permanente.

## Derecho

*Derecho es el estado o condición por el que una persona tiene la posibilidad de acceder a un beneficio que le corresponde por su condición de ser humano o de ciudadano. Además de esto, los derechos son elementos normativos de obligado cumplimiento.*

Los derechos de las personas con discapacidad física y/o orgánica son, como los del resto de ciudadanos, normas de obligado cumplimiento que nada tienen que ver con la solidaridad o la beneficencia.

Las personas con discapacidad física y orgánica deben tener garantizados los derechos fundamentales, los derechos civiles y cualquiera que le corresponda por su lugar de nacimiento o de residencia. La garantía debe tener lugar siempre, aunque ello implique una adaptación que a su vez conlleve inversión, esfuerzo o implicación extraordinaria alguna.

Las personas con discapacidad física y/o orgánica deben ver siempre compensada las desventajas sociales asociadas a su discapacidad; esto es, tienen derecho al acceso a la educación, la sanidad, la política, la economía, la cultura y la vida social y laboral entre otros.



## Respeto

*Respeto es la cualidad por la que las personas, en la base de un conocimiento y comprensión posterior a un proceso de reflexión y empatía, otorgamos el valor justo a algo con lo que a priori no nos sentíamos identificados.*

El hecho de la discapacidad física y orgánica ha de ser respetado; esto es, debe ser comprendido y conocido que la discapacidad física y/u orgánica conlleva en mayor o menor medida una serie de dificultades y de esfuerzo extraordinario; la sociedad y sus miembros, como conocedores de ello, deberán siempre actuar en consecuencia.

### 4.1.2 Las familias de las personas con discapacidad física y/u orgánica.

#### Consideración

*Considerar es juzgar algo o a alguien como digno de valor, de mención y de atención.*

Las familias de las personas con discapacidad física y/o orgánica a menudo padecen las consecuencias de las dificultades que conlleva la discapacidad y trabajan de forma extraordinaria y constante para paliarlas o mejorar la calidad de vida de sus familiares, que en muchas ocasiones dependen de ellos. Por esto, se hace necesaria la consideración del núcleo familiar como un elemento muy relevante al que la sociedad y sus miembros deben apoyar.

### 4.1.3 La sociedad.

#### Concienciación

*Concienciarse es percibir una información para después interiorizarla y clasificarla como algo que nos concierne como seres humanos o como ciudadanos.*



Nuestra sociedad debe percibir, conocer y después interiorizar el concepto, ámbito, y problemática específica que implica la discapacidad física y orgánica para, en la base de este conocimientos, ser concebida como algo que concierne a toda la sociedad y a todos sus miembros.

La discapacidad física y/o orgánica forma parte de la diversidad propia del ser humano y, por tanto, la normalización del tratamiento a la discapacidad física y orgánica y de aquellos quienes conviven con ella ha de ser el principio ineludible que subyace detrás de todo pensamiento o acción.

### Implicación

*Implicación es el estado o condición por el que las personas nos involucramos en un proceso, proyecto o causa porque la consideramos propia ya sea directa o indirectamente.*

Nuestra sociedad debe implicarse activa y plenamente en los procesos, proyectos y causas relacionadas con la discapacidad física y orgánica porque, de no ser así, incumple el derecho de igualdad y la base de la garantía de derechos sociales.

#### 4.1.4 La Federación de Asociaciones de Personas con Disparidad Física y/u Orgánica de la Comunidad de Madrid.

### Honestidad

*Honestidad es la cualidad del ser humano por la que actúa con integridad, con verdad y con rectitud; una acción honesta estará siempre en consonancia con los valores sociales y culturales aprendidos.*

Las organizaciones cuya labor está encaminada a las personas, en las que la mejora de la calidad humana es su finalidad fundamental deben obrar con total honestidad siempre, en todos sus procesos, en todas sus acciones e independientemente de si se mantiene un trato directo con las personas a las que va destinada su labor.



## Democracia

*Democracia es una forma de organización social y política de los grupos de personas cuya base fundamental es el respeto de la voluntad de los miembros y en la que la toma de decisiones se basa en el deseo de la mayoría.*

Las organizaciones desarrolladas deben respetar y promover la democracia como sistema de organización y gestión interna, máxime si el resultado de su toma de decisiones implica de lleno a las personas que son objeto de su labor.

## Transparencia

*Una gestión transparente es aquella en que los procesos de elección de cargos directivos, la asignación de objetivos, la estructura y asignación de tareas y cualquier proceso clave para la organización puede ser conocido por todo aquel que se vea en ello implicado directa o indirectamente.*

La transparencia en la gestión de una organización debe ser un objetivo de primer nivel porque, además de permitir que los agentes relacionados con la organización puedan confiar en su gestión, ayuda a la agilidad y buen hacer de la misma.



## 4.2 Segunda Parte. Artículos

### Compromisos de FAMMA con las personas con discapacidad física y/u orgánica.

#### Compromiso de igualdad

1. Cumplir y, en la medida de lo posible, hacer cumplir las políticas de igualdad de oportunidades vigentes en España.
2. Promover y defender la igualdad de oportunidades para todos los hombres y mujeres con discapacidad física y/o orgánica.
3. Ofrecer un trato igualitario y universal<sup>4</sup> a todos los usuarios de la Federación sea cual sea su tipo de discapacidad, si posee tal.
4. Luchar activamente por la normalización del hecho de la discapacidad física y/o orgánica.

#### Compromiso de promoción, defensa y reivindicación

5. Promover y defender la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad física y orgánica.
6. Luchar activamente por la integración plena de las personas con discapacidad física y orgánica a través de la gestión de actuaciones y servicios encaminados a tal fin.
7. Estudiar y analizar cualquier aspecto de la problemática de las personas con discapacidad.

#### Compromiso de defensa de derechos

8. Defender a través de la reivindicación los derechos específicos que se desprenden de la legislación española en todos los ámbitos necesarios para las personas con discapacidad física y orgánica.

---

<sup>4</sup> Con *universal* hacemos referencia a todo el universo, objeto de la labor de FAMMA; esto es, las personas con discapacidad física y/u orgánica de la Comunidad Autónoma de Madrid y sus familiares y de forma específica a las mujeres con discapacidad física y/u orgánica.



9. Proteger con especial hincapié los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica relacionados con la salud, el empleo y las prestaciones sociales, ayudas o subvenciones.
10. Defender la eficacia de la asistencia sanitaria de las personas con discapacidad física y orgánica de la comunidad de Madrid.
11. Defender y exigir a las autoridades y entidades públicas o privadas el cumplimiento de los derechos o necesidades de las personas con discapacidad física y orgánica que no estén cubiertos o que sean susceptibles de mejoras.
12. Exigir a las autoridades públicas competentes el establecimiento de las condiciones óptimas de accesibilidad que no lo estén en el territorio de la comunidad de Madrid.
13. Defender y promover el establecimiento de las condiciones óptimas de accesibilidad en todo el territorio nacional.

### Compromiso de integración laboral

14. Trabajar por la integración laboral plena de las personas con discapacidad física y orgánica mediante la puesta en marcha de políticas de formación y selección para el empleo.
15. Elaborar programas y políticas para el empleo de personas con discapacidad física y orgánica que estén adaptadas al mercado laboral.
16. Luchar por cubrir las necesidades laborales de todas las personas con discapacidad física y orgánica de la comunidad de Madrid pero haciendo especial hincapié en los colectivos más desfavorecidos; mujeres, personas mayores de 45 años, jóvenes e inmigrantes independientemente de cualquier condición.

### Compromiso de integración social y cultural

17. Defender el acceso a la cultura y la enseñanza a todos los niveles de las personas con discapacidad física y orgánica de la Comunidad de Madrid.
18. Promover el desarrollo de las personas con discapacidad física y orgánica dentro de la cultura, el deporte, la política y la vida social.



19. Trabajar en la prevención del riesgo de exclusión social de las personas con discapacidad física y/u orgánica de la Comunidad de Madrid.

### Compromiso de unidad

20. Participar en toda iniciativa democrática y plural que promueva la unidad del colectivo de personas con discapacidad.
21. Fomentar y apoyar el asociacionismo de las mujeres especialmente con discapacidad física y orgánica.
22. Informar, orientar y asesorar concienzudamente a las personas con discapacidad física y/u orgánica sobre los asuntos sociales y jurídicos de los que soliciten tal atención.

### Compromiso de servicio y ayuda

23. Fomentar activamente y en la medida de lo posible la autonomía de las personas con discapacidad física y/u orgánica de la Comunidad de Madrid, procurando siempre la integración del usuario en su propio medio.
24. Apoyar y defender la vida independiente y autónoma de las personas con discapacidad física y/u orgánica.
25. Promover la eliminación de los sentimientos negativos asociados a la discapacidad física y orgánica que puedan generarse en los usuarios de la federación.
26. Promover la eliminación del estigma que puede ser generado en las personas con discapacidad física y orgánica, resultado del posible rechazo social.

### Compromiso de defensa de derechos específicos de las mujeres con discapacidad física y/u orgánica

27. Promover y defender la mejora de las condiciones de vida de la mujer con discapacidad física y orgánica.
28. Promover el desarrollo cultural de las mujeres con discapacidad física y/u orgánica.



29. Impulsar la participación y presencia de las mujeres con discapacidad física y/u orgánica en la vida política, económica, cultural, laboral y social de la Comunidad de Madrid.
30. Promover y ayudar al desarrollo de iniciativas que promuevan la igualdad real y efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, prestando especial atención a las personas con discapacidad.
31. Luchar activamente por la erradicación de la violencia de género.
32. Informar y orientar concienciadamente sobre los malos tratos a las mujeres que lo soliciten

### Compromiso de FAMMA con respecto a las familias de las personas con discapacidad física y/u orgánica.

Desde FAMMA establecemos los siguientes artículos en relación a las familias de las personas con discapacidad física y/u orgánica y a las mujeres, especialmente con discapacidad física y/u orgánica y en base al principio de consideración en el que creemos.

#### Compromiso de reconocimiento y concienciación

1. Reconocer públicamente la importancia y la valía de la familia en los procesos de integración, de defensa de derechos y de respaldo en el desarrollo personal de las personas con discapacidad física y/u orgánica.
2. Promover la concienciación de la sociedad en general y del entorno de la discapacidad física y orgánica de la Comunidad de Madrid en general.
3. Concienciar a los familiares de los usuarios de la Federación y de sus asociaciones miembro sobre el riesgo y la inconveniencia de la sobreprotección familiar hacia las personas con discapacidad física y/u orgánica.

#### Compromiso de servicio y ayuda a los familiares

4. Trabajar activamente para hacer de los familiares de los usuarios un canal de





ayuda a través del cual luchar por cumplir los objetivos.

5. Dotar a los familiares de los usuarios de la federación de todas las herramientas necesarias para el óptimo cuidado y tratamiento de sus familiares con discapacidad física y/ orgánica.
6. Proporcionar en la medida de lo posible servicios para el descanso y el respiro de los familiares de las personas con discapacidad física y/u orgánica.
7. Informar, orientar y asesorar concienzudamente a los familiares de las personas con discapacidad física y/u orgánica sobre los asuntos sociales y jurídicos de los que soliciten tal atención.
8. Trabajar por conciliar la vida laboral y el cuidado de los menores con discapacidad

## Compromiso de FAMMA con respecto al entorno social y sociedad.

Desde FAMMA articulamos los siguientes artículos en relación a nuestro entorno social y sociedad y en base a los principios en los que creemos; concienciación e implicación.

### Compromiso de información difusión y concienciación

1. Trabajar para difundir a la sociedad, toda la información que sea necesaria para conocer las acciones, reivindicaciones, y estados de las personas con discapacidad física y orgánica utilizando para ello todos los medios necesarios a nuestra disposición.
2. Informar de manera precisa a toda persona física o jurídica que lo solicite sobre los asuntos sociales y jurídicos de la discapacidad.
3. Trabajar para difundir a la sociedad toda la información que sea necesaria para conocer toda la problemática que afecte a las mujeres con discapacidad física y orgánica.
4. Promover y defender la construcción y desarrollo de una sociedad más justa, igualitaria y democrática.



5. Atender a los medios de comunicación que lo soliciten con el fin de informar, difundir y concienciar a la sociedad y a través de sus medios y trabajo sobre los asuntos relacionados con la discapacidad física y/o orgánica.

### Compromiso de asociación

6. Potenciar el asociacionismo de las personas físicas o jurídicas relacionadas con la discapacidad física u orgánica de la Comunidad de Madrid.
7. Promover la constitución de asociaciones de discapacidad física y orgánica de la Comunidad de Madrid cuándo y donde éstas sean necesarias o convenientes.
8. Fortalecer a las asociaciones existentes de discapacidad física y orgánica de la Comunidad de Madrid

### Compromiso de defensa de espacios específicos

9. Apoyar y contribuir al desarrollo legislativo de toda norma que afecte a las discapacidades física u orgánica.
10. Defender la existencia y preservación de un patrimonio cultural de las personas con discapacidad física y orgánica.

### Compromiso de FAMMA con respecto nuestra gestión y organización interna.

Desde FAMMA articulamos los siguientes artículos en relación nuestra propia gestión y organización interna y en base a los principios en los que creemos; democracia, transparencia y honestidad.

#### Compromiso de democracia, transparencia y honestidad

1. Regirse por el método de autogobierno y por el principio de representación democrática.
2. Basar sus actuaciones clave y objetivos estratégicos en la Misión de la federación trabajando para no desviarse en ningún



momento de su fin fundamental; la promoción y defensa de la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad física y/u orgánica y sus familias.

3. Garantizar que las elecciones del órgano rector de la Asamblea son democráticas, que los votos son personales y secretos y que el escrutinio es público
4. Garantizar la representatividad de todos los miembros de la federación a través de su sistema democrático de organización.
5. Celebrar asambleas ordinarias anuales y extraordinarias que garanticen que en la toma de decisiones referentes a la federación se hace valer la voluntad de la mayoría.
6. Garantizar que todas las asociaciones miembro cumplen los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.
7. Garantizar que las asociaciones miembro pueden ejercer su derecho de elegir y presentar candidatos para formar parte de los órganos de gobierno.
8. Garantizar que las asociaciones miembro pueden ejercer su derecho a impugnar los acuerdos de los órganos de Federación que estimen contrarios a la ley y/o a los estatutos.
9. Garantizar que las asociaciones miembro pueden ejercer su derecho a aprobar la memoria de gestión y los presupuestos anuales de ingresos y gastos de la Federación, así como la liquidación de tales presupuestos y la disposición de bienes. Garantizar siempre el trato igualitario de la Federación a todas sus asociaciones miembros.
10. Garantizar que las asociaciones miembro pueden ejercer su derecho a fijar, previa propuesta de la Comisión Ejecutiva, las cuotas ordinarias, extraordinarias o derramadas que deberán abonar las asociaciones miembro.
11. Garantizar que las asociaciones miembro pueden ejercer los derechos que, en relación a las asambleas Ordinarias y Extraordinarias se les asignan en los estatutos de la Federación.

12. Ayudar en la medida de lo posible y a través de asesoramiento, actividades y atención a las asociaciones miembro.
13. Respalda los intereses de las asociaciones miembro relacionados con su fin de ayuda a las personas con discapacidad física y orgánica.
14. Asistir en la defensa de todos los derechos de las asociaciones miembro por su condición de asociación por la defensa de las personas con discapacidad.
15. No aceptar en ningún caso obsequio o regalo material o monetario alguno por parte de los usuarios o de cualquier agente relacionado con la Federación que se reciba a consecuencia de cualquier labor que se lleve a cabo por nuestra parte.



## 5. Compromiso de FAMMA con este código

*Desde la Federación de Asociaciones de Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad De Madrid nos comprometemos al cumplimiento, en la medida de lo posible, de todos los compromisos adquiridos en este código ético manifestados en un total de 65 artículos.*

*Los compromisos con respecto a los usuarios son adquiridos por La organización, por todos los empleados y por las asociaciones miembro. El resto de compromisos será adquirido por quien corresponda según lo que se indica en el alcance de este código.*

*Adquirimos este compromiso en el convencimiento de que con ello nos acercaremos aún más a la nuestra Visión, contribuimos al cumplimiento de nuestra Misión y caminamos hacia la consecución de los objetivos estratégicos propuestos desde esta Federación.*

*Para dar constancia de este compromiso firman los miembros de la Comisión Ejecutiva, como máximos representantes de la Federación de Asociaciones de Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA-Cocemfe Madrid),*

*Don Javier Font, Presidente.*

*Don Pedro S. Moyano, Vicepresidente y Secretario de Organización*

*Don Lucio Hernández, Vicepresidente 2º y Secretario de Economía y Finanzas*



*Doña Fuencisla Martín , Secretaria de Relaciones Externas y Coordinación Territorial*

*Don Manuel J. Rancés, Secretario de Accesibilidad*

*Don Francisco Ausín, Secretario de Sanidad*

*Doña Teresa Elvira, Secretaria de Participación Asociativa*

*Don Antonio Sánchez, Vocal Adjunto al Presidente.*

*Don Antonio Torralba, Vocal*



